



Ejercicio resuelto de la convocatoria para la confección, mediante pruebas selectivas, de dos listas de Técnicos/as de grado medio en gestión administrativa al servicio del Parlamento de Navarra

Fernando Vallejo Torrecilla

Licenciado en Ciencias Empresariales (España)

(Convocatoria para la confección, mediante pruebas selectivas, de dos listas de Técnicos/as de grado medio en gestión administrativa al servicio del Parlamento de Navarra, aprobada por la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 2022).

Sumario

Ejercicio de contabilidad pública. Contabilización de diversas operaciones de un ejercicio presupuestario y presentación del resultado presupuestario ajustado y del estado del remanente de tesorería.

Publicado: 05-10-2023



Ejercicio de contabilidad pública

Contabilidad pública

La entidad pública BBB desarrolla su contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden EHA/1037/2010 y utiliza las cuentas del grupo 0 para registrar sus operaciones presupuestarias.

Dicha entidad presenta los siguientes estados de ejecución del presupuesto a 1 de febrero del ejercicio N:

Estado del presupuesto de gastos (en euros):

Capítulo económico	Créditos iniciales	Previsión definitiva	Autorización	Disposición	Obligaciones reconocidas	Pagos
Gastos de personal	90.000	90.000	85.200	85.200	6.220	4.800
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.400	2.400	1.200	1.200	1.200	1.200
Gastos financieros	200	200				
Transferencias corrientes	2.600	2.600	2.500			
Fondo de contingencia y otros imprevistos	200	200				
Inversiones reales	2.100	4.200	3.100	3.100		
Activos financieros	500	500				
Pasivos financieros	1.000	1.000				
Total	99.000	101.100	92.000	89.500	7.420	6.000

Estado del presupuesto de ingresos (en euros):

Capítulo económico	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos cancelados
Impuestos directos	9.200	9.200			
Impuestos indirectos	–	–			
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000	2.000			
Transferencias corrientes	85.000	85.000			
Ingresos patrimoniales	1.400	1.400			
Enajenación de inversiones reales					
Transferencias de capital	1.000	1.000	1.000	1.000	
Activos financieros	100	2.200			
Pasivos financieros	300	300			
Total	99.000	101.100	1.000	1.000	

Nota: A principio de año, se contabiliza un documento AD por todos los gastos comprometidos del capítulo 1.

Asimismo, el balance recogido en las cuentas anuales del ejercicio N-1 contiene los siguientes datos (en euros):

Activo no corriente	Patrimonio neto		
210, «Terrenos y bienes naturales»	200.000	100, «Patrimonio»	250.000
211, (281), «Construcciones»	50.000	120, «Resultados de ejercicios anteriores»	40.000
Activo corriente	Pasivo corriente		
430, «Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente»	25.000	400, «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente»	20.000
571, «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas»	40.300	130, «Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero»	2.100
		475, «Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos»	2.916



Activo corriente		Pasivo corriente	
◀		476, «Organismos de Previsión Social, acreedores»	284
Total	315.300	Total	315.300

A efectos de la realización de esta primera parte del ejercicio, no se tendrá en consideración el IVA en las operaciones.

Desde el 1 de febrero del ejercicio N se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

1. El día 2 de febrero se paga la totalidad de las obligaciones pendientes de pago reconocidas en el ejercicio anterior, excepto lo pendiente con entidades públicas, que se pagó en enero. El importe de la cuota del empleador de seguros sociales es el mismo que el correspondiente a las nóminas del ejercicio N y se puede calcular a partir de la información facilitada en el apartado 3.
2. El día 10 de febrero el órgano de contratación aprueba el expediente para la redacción del proyecto y dirección de obra de una instalación fotovoltaica, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la autorización del gasto. El valor estimado del contrato asciende a 1.000 euros.
3. El día 27 de febrero se liquida y paga la nómina mensual, conforme al siguiente detalle:
 - Total retribuciones básicas: 4.000 euros.
 - Total retribuciones complementarias: 800 euros.
 - Seguridad Social del empleador: 25 %.
 - Retención por IRPF: 15 %.
 - Seguridad Social a cargo del trabajador: 5 %.

Otra información relativa a la nómina:

- Por acuerdo con los trabajadores, anualmente se suscribe un seguro de vida para todo el personal. El importe anual del total de la póliza asciende a 960 euros.
- Los ingresos resultantes por las retenciones practicadas se registran contablemente a la par que la nómina.
- Las nóminas se abonan mensualmente. Además, en los meses de junio y diciembre, se abona una paga extra, respectivamente.

- Para los cálculos que estime pertinentes, considere que se mantienen durante todo el año los importes de nómina mensual indicados en el punto anterior.
4. El día 3 de marzo se notifica la concesión por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de una subvención cuyo importe asciende a 1.000 euros para la realización de un estudio sobre el impacto en la ciudadanía de las políticas en materia de vivienda adoptadas en el ejercicio anterior. El importe de la subvención se abonará una vez realizado y justificado el estudio realizado.
 5. Con fecha 1 de marzo se ingresan en la cuenta bancaria de la entidad 85.000 euros, correspondientes a la transferencia prevista de la Administración general de la comunidad autónoma.
 6. El 10 de marzo se paga el recibo correspondiente a la póliza del seguro de vida suscrito para todo el personal.
 7. El 28 de marzo se ingresa en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe correspondiente a las cuotas devengadas en el mes de febrero.
 8. El día 6 de junio se adjudica el contrato mencionado en el punto 2 a la empresa ESF, SL por un importe de 800 euros. Como cobertura de la garantía definitiva del 4 % exigida en el pliego regulador, el día 10 de junio el adjudicatario realiza un depósito bancario en la cuenta de la entidad. El pliego establece un plazo de garantía de 4 años desde la entrega del proyecto.
Se libera el saldo disponible autorizado para la licitación.
 9. El día 15 de junio se emiten recibos para el cobro de los impuestos directos, por un importe de 9.800 euros.
 10. El 1 de julio entra en funcionamiento la nueva instalación sostenible de climatización. El coste de esta asciende a 2.100 euros, abonándose la factura correspondiente el día 15 de julio. Dicho coste se financia en su totalidad con una subvención de la Unión Europea, recibida y contabilizada en noviembre de N-1. La adjudicación del contrato para el suministro y puesta en funcionamiento de la instalación se realizó y contabilizó también en noviembre de N-1.
 11. Durante el mes de julio se han recibido ingresos en la cuenta bancaria de la entidad por 12.500 euros.
 12. Cotejados en el mes de agosto los saldos bancarios, se constata que los ingresos indicados en el punto anterior corresponden a:
 - 8.000 euros de los recibos emitidos el 15 de junio para el cobro de los impuestos directos.
 - 4.500 euros con dos tasas autoliquidadas por prestación de servicios el día 15 de julio.

13. El 1 de agosto, se autoriza y firma el contrato para el alquiler durante un año de unos locales para oficinas mientras se realizan las obras de rehabilitación de las oficinas actuales. La duración del contrato es de un año a partir del día de la firma, sin posibilidad alguna de prórroga. El 16 de agosto se abona el importe total del contrato, que asciende a 600 euros.
14. El 16 de agosto se paga la factura correspondiente a la adquisición de una obra de arte declarada como de interés artístico, realizada por un artista local. El importe de la factura asciende a 1.000 euros. La resolución aprobando la adquisición de esta obra se dictó el 15 de enero del ejercicio N. El coste de la obra se financia en su totalidad con una subvención recibida a principios del año N.
15. El 1 de septiembre se concede la subvención autorizada en enero del ejercicio N. El importe concedido asciende a 2.000 euros. Conforme a las bases reguladoras, el abono se realiza anticipadamente. No obstante, la situación actual, caracterizada por una fuerte inestabilidad económica, hace dudar a la entidad BBB de que pueda llevarse a cabo el proyecto subvencionado.
Se libera el saldo disponible autorizado para la subvención.
16. El 1 de diciembre la empresa ESF presenta el proyecto y dirección de obra, adjudicado en el punto 8, para la instalación fotovoltaica. Al día siguiente se abona al adjudicatario el importe acordado. En los próximos días se tramitará el expediente de licitación para la ejecución del proyecto.
17. Realizado un estudio para la estimación global de posibles saldos fallidos, la entidad estima dudoso el cobro de un 25 % de los saldos de deudores del ejercicio N-1.
18. Dotación de amortización. Las amortizaciones se calcularán por el método lineal de acuerdo con los siguientes datos:

Activo	Vida útil
Edificios y construcciones	20 años
Instalaciones	15 años
Obras de arte	Indefinida

Las cuentas 210 y 211 del balance corresponden a la sede de la entidad, adquirida en el ejercicio N-15 por un importe total de 400.000 euros.

19. Se realizan las anotaciones contables pertinentes exigidas por la norma de reconocimiento y valoración 18.^a.
20. Se contabilizan los ajustes por periodificación de gastos correspondientes.

Se pide:

1. Indique las anotaciones contables resultantes de las operaciones e información recogida en los puntos anteriores.
2. Conforme a los datos resultantes de las operaciones indicadas, así como de la información aportada, calcule:
 - Resultado presupuestario ajustado del ejercicio.
 - Remanente de tesorería.

Nota: Solo deben realizarse los asientos solicitados en los apartados 1 a 20 anteriores, pero a efectos del cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería, es necesario tener en cuenta la ejecución anual del capítulo 1, a partir de la información que se facilita.

Solución

1. Contabilización de las operaciones

Enero N

Asiento de apertura de la contabilidad

Código	Cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y bienes naturales	200.000	
211 (281)	Construcciones	50.000	
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrado	25.000	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	40.300	
100	Patrimonio		250.000
120	Resultados de ejercicios anteriores		40.000
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		2.100



Código	Cuenta	Debe	Haber
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado		20.000
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos		2.916
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		284

Notas:

- El saldo de apertura en el ejercicio N de la cuenta 401 es el mismo que el de la cuenta 400 al cierre de N-1 y en el citado importe figuran 1.420 euros de la cuota de diciembre de seguros sociales del empleador.
- En la cuenta 475 figura el importe de las retenciones de IRPF del último trimestre de N-1 (tres pagas ordinarias y la extraordinaria de diciembre).
- La cuenta 476 incluye la cuota del trabajador de seguros sociales de diciembre de N-1. En el PGCP-2010, en el movimiento descrito para esta cuenta, solo se contempla en ella la cuota del trabajador, no la del empleador.

Asiento de carga del presupuesto inicial

Código	Cuenta	Debe	Haber
000	Presupuesto ejercicio corriente	99.000	
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales		99.000
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	99.000	
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos		99.000
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales	99.000	
000	Presupuesto ejercicio corriente		99.000
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	99.000	
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales		99.000

Y por la plena disponibilidad de los créditos iniciales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos	99.000	
0030	Créditos disponibles		99.000

Modificaciones del presupuesto

Por la modificación en el capítulo 6 de gastos, financiada con remanente de tesorería afectado (capítulo 8 de ingresos, sin llegar al reconocimiento de derechos), según se deduce de la información facilitada en el apartado 10 del enunciado:

Código	Cuenta	Debe	Haber
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones	2.100	
000	Presupuesto ejercicio corriente		2.100
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	2.100	
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones		2.100
000	Presupuesto ejercicio corriente	2.100	
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito		2.100
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito	2.100	
0030	Créditos disponibles		2.100

Operaciones de enero

Por los pagos de las cuotas de seguros sociales y retenciones pendientes de diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado	1.420	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	2.916	
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	284	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		4.620



Es importante tener en cuenta que estos pagos no pueden figurar en la columna de pagos en el cuadro de ejecución presupuestaria del ejercicio N que presenta el enunciado, ya que en dicho cuadro *únicamente* pueden figurar pagos relativos a *obligaciones reconocidas en el propio ejercicio N*, es decir, que, desde un punto de vista contable, corresponden al *debe* de la cuenta 400, la cual solo incluye *siempre* datos relativos al presupuesto del ejercicio corriente (N), nunca de ejercicios cerrados.

A efectos de comprobación, la justificación del importe de los totales de las fases A y D que presenta el cuadro del enunciado (el total anual) es la siguiente:

• 14 pagas × 4.800	67.200
• Seguridad Social empleador	17.040
• Seguro de vida	960
• Total devengo anual	85.200

El importe mensual de la cuota del empleador de la Seguridad Social es:

$$(67.200 + 960) \times 0,25/12 = 1.420$$

Y el total anual:

$$1.420 \times 12 = 17.040$$

$$\text{Prorrata mensual de las pagas extras: } \frac{2 \times 4.800}{12} = 800$$

$$\text{Prorrata mensual del seguro de vida: } \frac{960}{12} = 80$$

Posteriormente, en el apartado 3, se analiza con más profundidad la composición y contabilización del capítulo 1.

Por los totales de las fases A y D que figuran en el cuadro presentado en el enunciado (de forma global, para todos los capítulos), el asiento resumen es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles	92.000	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		92.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	89.500	
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		89.500

En los importes anteriores, dentro del capítulo 1, figura el importe relativo al seguro de vida anual contratado para los trabajadores. Es de suponer que este seguro entra en vigor el 1 de enero y está vigente hasta el cierre del ejercicio N. No obstante, entre las obligaciones reconocidas relativas al mes de enero, no figura su importe, cuando lo normal es que su importe se abone al comienzo del ejercicio (o, al menos, se reconozca la obligación por el total anual), aunque también puede fraccionarse. En el apartado 6 se indica que el recibo correspondiente a la prima anual se abona en marzo.

Por otra parte, ya en los meses de enero y febrero se devenga dicho seguro, en su importe mensual, y se descuenta en la nómina el correspondiente ingreso a cuenta.

Por las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, correspondientes a la nómina de enero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios	5.600	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1.420	
6442	Seguros	80	
4130	Acreedores por operaciones devengadas - Periodificaciones		800
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		6.220
4131	Acreedores por operaciones devengadas - Seguros		80

En la cuenta 4130 se registra el importe correspondiente a la prorrata mensual de la paga extra del primer semestre: $(4.000 + 800)/6 = 800$ al mes. Esta cuenta se cargará en la contabilización de la extra de junio por el total acumulado hasta ese momento.

En cuanto a la cuenta 4131, recoge el devengo mensual del seguro de vida del personal (no presupuestario en este mes) a partir de los datos del enunciado, y la falta de más información.



Por el pago del importe líquido de la nómina de enero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	4.800	
557	Formalización		1.016
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		3.784

Código	Cuenta	Debe	Haber
557	Formalización	1.016	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		732
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		284

En la cuenta 4751 se incluyen tanto las retenciones sobre el líquido abonado como el ingreso a cuenta sobre la retribución en especie que supone el seguro de vida de los trabajadores.

Y por las obligaciones reconocidas y los pagos en el capítulo 2:

Código	Cuenta	Debe	Haber
62	Servicios exteriores	1.200	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		1.200

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	1.200	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		1.200

Y por los ingresos contabilizados en enero (derecho reconocido y cobrado de la subvención del apartado 14):

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	1.000	

Código	Cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		1.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	1.000	
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente		1.000

Operaciones de febrero y posteriores

1. Por el pago de lo pendiente del ejercicio anterior, excepto las cuotas de seguros sociales del empleador, ya registradas en un asiento anterior de enero ($20.000 - 1.420 = 18.580$):

Código	Cuenta	Debe	Haber
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado	18.580	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		18.580

2. Por la autorización del gasto en el capítulo 6, previa a la adjudicación del proyecto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles	1.000	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		1.000

Se ha hecho directamente en un único asiento, contra el crédito disponible, sin realizar previamente retención de crédito mediante la cuenta 0031.

3. Cálculos, comprobaciones y contabilización de la nómina.

El detalle mensual de los dos tipos diferentes de nóminas es el siguiente:

Conceptos	Mes ordinario (10 pagas)	Junio y diciembre (Ordinaria + Extra)
Retribuciones básicas	4.000	8.000



Conceptos	Mes ordinario (10 pagas)	Junio y diciembre (Ordinaria + Extra)
Retribuciones complementarias	800	1.600
Seguro de vida	80	80
Retención e ingreso a cuenta 15 %	-732	-1.452
Cotización servicios sociales	-284	-284
Seguro no abonado al trabajador	-80	-80
Líquido abonado	3.784	7.864

Las retenciones e ingresos a cuenta en un mes con paga ordinaria se calculan:

• Retención (15 % × 4.800)	720
• Ingreso a cuenta (sobre el seguro de vida, percepción en especie)... (15 % × 80)	12
• Total (720 + 12)	732

Se ha supuesto que el seguro de vida está sujeto a tributación. No es lo habitual.

La retención en los 2 meses con paga extra no supone exactamente el doble que la de una paga ordinaria, ya que el seguro se devenga contablemente en los 12 meses naturales (planteamiento similar al de las cuotas de la Seguridad Social, aunque estas se prorratean entre 12 meses por la normativa que las regula). La retención en un mes con paga extra es: $15\% \times (4.800 + 4.800 + 80) = 1.452$.

La base de cotización mensual a la Seguridad Social será: $\frac{14 \times 4.800 + 960}{12} = 5.680$

Y la cuota mensual del trabajador: $5\% \times 5.680 = 284$.

Y la cuota mensual del empleador: $25\% \times 5.680 = 1.420$.

A partir de los cálculos anteriores, se tendrá que:

Pendiente de pago a fin de año

- Cuenta 4751 (cuotas del último trimestre): $3 \times 732 + 720 = 2.916$ (igual que el año anterior).



- Cuenta 476: 284 (cuota de diciembre del trabajador, igual que el año anterior).
- Cuenta 400: 1.420 (cuota de diciembre del empleador, igual que el año anterior).

Conciliación anual pagos - devengos de capítulo 1

- Devengo anual: 85.200.
- Pendiente de pago en diciembre: $2.916 + 284 + 1.420 = 4.620$.
- Total pagado: $85.200 - 4.620 = 80.580$.

Detalle de pagos

- Trabajadores:
 $10 \text{ meses con paga ordinaria} \times 3.784 + 2 \text{ meses con paga extra} \times 7.864 = 53.568$.
- Seguros: 960.
- Retenciones IRPF:
 $3 \text{ primeros trimestres: } 8 \text{ meses con paga ordinaria} \times 732 + 1 \text{ mes con paga extra} \times 1.452 = 7.308$.
- Seguridad Social:
Empleador: $11 \text{ pagas} \times 1.420 = 15.620$.
Trabajador: $11 \text{ pagas} \times 284 = 3.124$.
- Total pagado: $53.568 + 960 + 7.308 + 15.620 + 3.124 = 80.580$.

Contabilización

Los asientos de la nómina de febrero (y cualquier otro mes ordinario, sin extra) son:

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios	5.600	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1.420	
6442	Seguros	80	
4130	Acreedores por operaciones devengadas - Periodificaciones		800



Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		6.220
4131	Acreedores por operaciones devengadas - Seguros		80

Se ha supuesto que el seguro sigue sin reconocerse presupuestariamente.

Por el líquido abonado y las retenciones e ingreso a cuenta correspondientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	4.800	
557	Formalización		1.016
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		3.784

Código	Cuenta	Debe	Haber
557	Formalización	1.016	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		732
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		284

Y por el pago de las cuotas de seguros sociales del mes de enero (las retenciones y el ingreso a cuenta correspondientes al primer trimestre se ingresarán en abril):

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado	1.420	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	2.916	
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	284	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		4.620

En cuanto al devengo de la nómina de junio o la de diciembre (ordinaria + extra):

Código	Cuenta	Debe	Haber
640	Sueldos y salarios	5.600	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1.420	
6442	Seguros	80	
4130	Acreedores por operaciones devengadas - Periodificaciones	4.000	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado		11.020
480	Gastos anticipados		80

Y el pago, descontando las retenciones y el ingreso a cuenta, es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado	4.800	
557	Formalización		1.016
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		3.784

Código	Cuenta	Debe	Haber
557	Formalización	1.016	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		732
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		284

A partir del mes de marzo, una vez abonado el importe anual del seguro y reconocido presupuestariamente, se abonará cada mes la cuenta 480, en lugar de la 4131, tal y como se comenta en el apartado 6.

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado	9.600	



Código	Cuenta	Debe	Haber
557	Formalización		1.736
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		7.864

Código	Cuenta	Debe	Haber
557	Formalización	1.736	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		1.452
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		284

4. Por el devengo de la subvención concedida y notificada:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	1.000	
941	Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos		1.000

Esta financiación recibida antes de la ejecución del gasto genera una desviación de financiación positiva que se tendrá en cuenta en el cálculo de diversas magnitudes al cierre del ejercicio.

5. Por el reconocimiento del derecho y el cobro de la transferencia:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	85.000	
750	Transferencias		85.000
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	85.000	
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente		85.000

6. Por el reconocimiento de la obligación y el pago de la póliza anual del seguro de vida del personal, cuya autorización y compromiso ya se realizaron en enero, saldando además el importe pendiente de aplicar al presupuesto y debitando la cuenta 480 por la parte correspondiente a 10 meses, aún no devengados contablemente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	800	
4131	Acreedores por operaciones devengadas - Seguros	160	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		960
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	960	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		960

7. Por el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social del importe correspondiente a las cuotas devengadas en el mes de febrero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	1.420	
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	284	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		1.704

8. Por la adjudicación del contrato mencionado en el punto 2 a la empresa ESF, SL y la liberación del saldo del exceso de autorización:

Código	Cuenta	Debe	Haber
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	800	
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		800

Código	Cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles	-200	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		-200



Por la garantía exigida, de carácter extrapresupuestario:

Código	Cuenta	Debe	Haber
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	32	
185	Depósitos recibidos a largo plazo		32

9. Por el contraído previo de los impuestos directos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	9.800	
72	Impuestos directos		9.800

10. Por el reconocimiento de la obligación y pago de la factura de la nueva instalación sostenible de climatización (las fases A y D ya se han realizado en enero, al haberse comprometido el gasto en el ejercicio N-1):

Código	Cuenta	Debe	Haber
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2.100	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		2.100
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	2.100	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		2.100

La subvención que financia la inversión generará la correspondiente desviación de financiación negativa que supondrá un ajuste en el resultado presupuestario que se presenta al final.

11. Por los ingresos recibidos en la cuenta bancaria de la entidad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	12.500	
554	Cobros pendientes de aplicación		12.500

12. Por la aplicación de los cobros previamente devengados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
554	Cobros pendientes de aplicación	8.000	
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente		8.000

Y por las tasas autoliquidadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	4.500	
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		4.500

Código	Cuenta	Debe	Haber
554	Cobros pendientes de aplicación	4.500	
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente		4.500

13. Por el contrato de alquiler, que supone realizar las fases A+D+O:

Código	Cuenta	Debe	Haber
0030	Créditos disponibles	600	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		600
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	600	
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		600

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	600	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		600



Código	Cuenta	Debe	Haber
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	600	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		600

14. Por la adquisición de la obra de arte, previamente autorizada y comprometida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Bienes del patrimonio histórico	1.000	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		1.000
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	1.000	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		1.000

15. Por la concesión de la subvención, ya realizada la fase A:

Código	Cuenta	Debe	Haber
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	2.000	
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		2.000

Puesto que existen dudas de su cumplimiento, se ha utilizado la cuenta 5421 en lugar de la 651:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5421	Subvenciones concedidas pendientes de justificación	2.000	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		2.000
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	2.000	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		2.000

Y por la retrocesión del exceso autorizado:

Código	Cuenta	Debe	Haber
030	Créditos disponibles	-500	
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados		-500

16. Por la fase O y el pago del importe del proyecto y dirección de obra:

Código	Cuenta	Debe	Haber
235	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	800	
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		800
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	800	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas		800

17. Por la estimación global de posibles saldos fallidos de un 25 % de los saldos de deudores del ejercicio N-1:

Código	Cuenta	Debe	Haber
697	Pérdidas por deterioro de créditos	6.250	
490	Deterioro de valor de créditos		6.250

18. Por la amortización del inmovilizado, siempre extrapresupuestaria:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	10.070	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		10.070

El cálculo justificativo es el siguiente:

• Instalaciones [2.100/(15 × 2)]	70
(Este importe se encuentra totalmente subvencionado)	
• Edificios (200.000/20)	10.000



19. Por el traspaso al resultado del ejercicio del importe de la subvención correspondiente a las instalaciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
840	Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta	70	
753	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio		70

20. Por la periodificación del importe no consumido del alquiler, 7 meses: $7 \times 600/12 = 350$.

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	350	
621	Arrendamientos y cánones		350

También se podía haber utilizado una subcuenta, por ejemplo, la 4801, para diferenciarla de la utilizada para la periodificación de las pagas extra (que a fin de ejercicio ya se encuentra saldada).

Regularización (parcial)

Aunque no se solicita en el enunciado, la regularización de las cuentas de los grupos 8 y 9 utilizadas es la siguiente:

Del apartado 4:

Código	Cuenta	Debe	Haber
941	Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	1.000	
131	Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos		1.000

Del apartado 14:

Código	Cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta	1.000	



Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		1.000

Del apartado 19:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta	70	
840	Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		70

2. Resultado presupuestario ajustado y remanente de tesorería

Aunque no se solicitan en el enunciado, se presentan los estados de liquidación del presupuesto de gastos y el de ingresos, con el mismo formato que proporciona el enunciado.

La liquidación del presupuesto de gastos es la siguiente:

Capítulo económico	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Autorización	Disposición	Obligaciones reconocidas	Pagos
Gastos de personal	90.000	90.000	85.200	85.200	85.200	80.580
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.400	2.400	1.800	1.800	1.800	1.800
Gastos financieros	200	200				
Transferencias corrientes	2.600	2.600	2.000	2.000	2.000	2.000
Fondo de contingencia y otros imprevistos	200	200				
Inversiones reales	2.100	4.200	3.900	3.900	3.900	3.900
Activos financieros	500	500				
Pasivos financieros	1.000	1.000				
Total	99.000	101.100	92.900	92.900	92.900	88.280



Y la liquidación del presupuesto de ingresos:

Capítulo económico	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos cancelados
Impuestos directos		9.200	9.800	9.800	
Impuestos indirectos					
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000	2.000	4.500	4.500	
Transferencias corrientes	85.000	85.000	86.000	86.000	
Ingresos patrimoniales	1.400	1.400			
Enajenación de inversiones reales					
Transferencias de capital	1.000	1.000	1.000	1.000	
Activos financieros	100	2.200			
Pasivos financieros	300	300			
Total	89.800	101.100	101.300	101.300	

Resultado presupuestario - Ejercicio N

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	100.300	89.000		11.300
b) Operaciones de capital	1.000	3.900		(2.900)
1. Total operaciones no financieras (a + b)				
I. Resultado presupuestario del ejercicio	101.300	92.900		8.400
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.100	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-1.000	
II. Total ajustes (II = 3 + 4 - 5)				1.100
Resultado presupuestario ajustado (I + II)				9.500



Remanente de tesorería

Estado del remanente de tesorería - Ejercicio N		
571	1. (+) Fondos líquidos	27.352
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	27.800
430	De presupuesto corriente	2.800
431	De presupuestos cerrados	25.000
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	-4.652
400	De presupuesto corriente	1.420
185, 476, 4751	De operaciones no presupuestarias	3.232
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 + 3)	50.500
	II. Exceso de financiación afectada	1.000
	III. Saldos de dudoso cobro	6.250
	IV. Remanente de tesorería no afectado (I - II - III)	43.250